



Avanza la reforma a la Ley de Amparo

La mayoría guinda y sus aliados aprueban la minuta en San Lázaro y ésta pasa al pleno

**ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Las comisiones unidas de Justicia y Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados aprobaron la minuta de la reforma a la Ley de Amparo, al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

La mayoría de Morena y sus aliados avalaron modificar la minuta enviada por el Senado para eliminar la retroactividad de la reforma, establecida en el artículo primero transitorio, y añadir una corrección en el artículo tercero.

Así, los asuntos que estén en trámite a la entrada en vigor de la reforma a la Ley de Amparo continuarán el proceso hasta su resolución final conforme a las disposiciones aplicables vigentes en su inicio.

“Estas comisiones proponen mantener la redacción original de la iniciativa de la Presidenta de la República en lo referente al régimen transitorio del proyecto de decreto. De esta forma se mantendría la interpretación judicial vigente, en el sentido de que las reformas legislativas sólo pueden ser válidas para etapas del procedimiento que no se hayan concluido al entrar en vigor la reforma, siempre y cuando no vulneren derechos adquiridos”, señala el documento.

El dictamen destaca la precisión del concepto de interés legítimo, que podrá ser de carácter individual o colectivo, sin que sea necesario que la lesión sea “actual” ni que el beneficio



derivado del amparo sea “directo”.

También señala en el artículo 3 que en el juicio de amparo las promociones deberán hacerse por escrito y establece la posibilidad de que su presentación pueda hacerse de forma electrónica o impresa.

En el artículo 107 establece que el amparo indirecto procederá si se trata de actos de ejecución o cobro de contribuciones de créditos fiscales determinados en resoluciones liquidatorias que hubieren sido impugnadas y hayan quedado firmes por resolución de autoridad competente o de resoluciones que resuelvan solicitudes de prescripción de dichos créditos firmes.

“Sólo podrá promoverse el amparo hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate, caso en el cual se harán valer las violaciones cometidas durante el procedimiento. Las normas generales aplicadas durante el procedimiento sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida”, especifica el dictamen.

Al inicio de la sesión, diputados de oposición rechazaron el orden del día, al denunciar que en la sesión

pasada se acordó poner a consideración de la Jucopo un parlamento abierto, cuyas reglas y pormenores se darían a conocer este lunes.

Denunciaron que, por el contrario, tras la sesión pasada Morena convocó en *fast track* a audiencias con el objetivo de dictaminar este mismo lunes.

“La sesión de hoy era para esperar la respuesta de la Junta de Coordinación y entonces delineáramos aquí las reglas, los días, la convocatoria y los demás aspectos para llevar a cabo un parlamento abierto”, reclamó el diputado del PAN José Guillermo Anaya Llamas, mientras que su compañera de bancada Margarita Zavala criticó que “en las audiencias fueron 35 abogados quienes presentaron sus opiniones y hasta sus propuestas, por lo que en esta sesión deberíamos de estar integrando las propuestas que nos fueron presentadas”.

Emilio Suárez Licona, diputado del PRI, dijo que “este documento es apócrifo, no está votado ni por las juntas directivas ni por las comisiones ni respecto de lo que se votó en aquella ocasión”, en tanto que el di-



putado de Movimiento Ciudadano Pablo Vázquez Ahued sostuvo: "No estamos de acuerdo con el orden del día ni con todo el proceso que ha llevado, porque efectivamente no está respetando el acuerdo que hubo por parte de las juntas directivas para

que la Jucopo realizara esta convocatoria de parlamentos abiertos".

Tras una hora de debate se propuso posponer el dictamen, por lo que el presidente de la Comisión de Hacienda, Carol Altamirano (Morena), puso a votación la propuesta. ●

ESPECIAL



Las comisiones unidas de Justicia y Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados aprobaron la minuta.